



PERMISO OBRAS MENORES



DIRECCIÓN DE OBRAS - Municipalidad de Rancagua

REGIÓN: DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS

N° DE PERMISO
90
Fecha
20-04-2020

DATOS DEL PROPIETARIO O SOLICITANTE

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	R.U.T.	
METROGAS S.A	96.722.460-K	
REPRESENTANTE LEGAL	R.U.T.	
HECTOR ZEBALLOS	7.415.992-3	
DIRECCIÓN	NÚMERO	FONO
EL REGIDOR	54	224314402

DATOS DE LA PROPIEDAD

CALLE	NÚMERO	ROL DE AVALÚO
PASAJE EL ESPOLON	325	11601-69
LOTEO O POBLACIÓN	N° EXPEDIENTE	3094

SOLICITA PERMISO PARA

O.B.N.U.P.. EN 4 m2., PARA EFECTUAR INSTALACION DE EMPALME; SECTOR COMPRENDIDO POR CALLE EL ESPOLON N° 325 ENTRE AVDA. HÉCTOR ZAMORANO Y FIN DEL PASAJE.

LA PROGRAMACIÓN DE TRABAJOS SE HARÁ EN CONCORDANCIA Y AJUSTADO A CARTA GANTT ADJUNTA, SON 4 m2.

O.B.N.U.P. SE AUTORIZA POR 31 DIAS A CONTAR DEL 20-04-2020 AL 20-05-2020.

1.- EL INTERESADO DEBERÁ ENTREGAR TERRENO POR LIBRO DE OBRAS, EL PRIMER DÍA DE LA OBRA ANTES DE COMENZAR LA EJECUCIÓN DE LAS MISMAS.

2.- DEBE MANTENER TODAS LAS MEDIDAS NECESARIAS DE CONTROL Y MITIGACIÓN DE RUIDOS Y POLVOS MIENTRAS SE EJECUTAN LAS OBRAS, DE ACUERDO A CAPITULO N°8 ART. 5.8.3 DE LA OGUC.

3.- INTERESADO NO DEBERÁ INTERRUMPIR EL TRÁNSITO PEATONAL NI VEHICULAR Y SE HARÁ RESPONSABLE POR DAÑOS A TERCEROS; DEBE CUMPLIR CON MEDIDAS INDICADAS EN PERMISO DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO.

4.- EL DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES, MEDIANTE RESOLUCIÓN FUNDADA, PODRÁ ORDENAR LA PARALIZACIÓN DE CUALQUIER OBRA EN LOS CASOS QUE HUBIERE LUGAR A ELLO; Art. 146 LGUC y Art. 5.1.21 OGUC.

5.- EJECUTADAS LAS OBRAS DEBERÁ SOLICITAR LA RECEPCIÓN FINAL DE ESTAS; Art. 145 LGUC.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa RESPONSABLE DE LA OBRA		R.U.T.	
GABRIEL OSVALDO SILVA CARLINI		6.614.886-6	
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.	Fono	
-----	-----		
Dirección		Profesión	
Antecedentes que se adjuntan			
1.- FORMULARIO DE SOLICITUD		6.- PLAN DE MITIGACIÓN	
2.- PERMISO SERVIU N°161/2019		7.- PLANO DE OCUPACIÓN BNUP	
3.- ORD. N° 0279 DITT. N° 0113			
4.- CARTA DE RESPONSABILIDAD			
5.- TITULO PROFESIONAL			
PRESUPUESTO de la OBRA	TOTAL A PAGAR	\$ 18.608	
GIRO INGRESO MUNICIPAL 25472622	DE FECHA	14-04-2020	
1.- El presente permiso se otorga de conformidad a lo dispuesto en artículo 116 LGUC en cuanto a que las facultades de la DOM están referidas a la verificación del cumplimiento de las normas urbanísticas.			
Todas las demás disposiciones de la LGUC y OGUC tales como habitabilidad, seguridad, estabilidad y las normas técnicas vigentes son			



SIXTO HUERTA CAVIEDES
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES